PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE

ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN EL PARQUE DE LA URBANIZACION SANTA MARIA DEL VALLE III ETAPA DISTRITO

Fecha de envío:

24/09/2024

DE SAN MARTIN DE PORRES PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2600319

Ruc/código: 20604372276

Nombre o Razón social : G & R CONSTRUCTION E.I.R.L. Hora de envío : 19:31:53

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Con la finalidad de generar la mayor participación de postores se solicita ampliar la definición de obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o instalación de servicios recreativos y/o deportivos y/o áreas recreativas y/o deportivas, a fin de generar la mayor participación de postores y teniendo en cuenta el principio de libre competencia y la transparencia que rige la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Al respecto, se precisa que la Dirección Técnica Normativa mediante la Opinión N° 030-2019/DTN, ha manifestado que: "al momento de definir los alcances de una obra similar, se debe precisar en las Bases QUÉ TRABAJOS RESULTAN PARECIDOS O SEMEJANTES A AQUELLOS QUE DEBE EJECUTARSE EN LA OBRA, objeto de la convocatoria". En tal sentido, el área usuaria ha considerado que para la determinación de obras similares se ha tomado en cuenta la definición de obra según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, definición que guarda relación con el expediente técnico del proyecto a ejecutarse.

Asimismo, de acuerdo al numeral 29.1 del artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, en concordancia con el art. 16 de la ley, establece que es potestad del área usuaria formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de la obra requerida, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. En atencion a ello, a fin de garantizar una mayor pluralidad de postores se añadira como obras similares: Construccion y/o creacion y/o mejoramiento y/o ampliacion y/o recuperacion y/o reconstruccion y/o adecuacion y/o rehabilitacion de parque y/o Alamedas y/o plazuelas y/o plazas, y/o instalación de servicios recreativos y/o deportivos y/o áreas recreativas y/o deportivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura: AS-SM-38-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE

ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN EL PARQUE DE LA URBANIZACION SANTA MARIA DEL VALLE III ETAPA DISTRITO

DE SAN MARTIN DE PORRES PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI Nº 2600319

Ruc/código : 20604372276 Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : G & R CONSTRUCTION E.I.R.L. Hora de envío : 19:33:31

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité adjuntar el ARCHIVO DIGITAL del presupuesto del Expediente técnico en formato editable EXCEL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA:

Se precisa que, de conformidad con las Bases Estándar de la Adjudicacion simplificada, para la contratación de ejecución de obras, enmarcada en la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD según modificaciones dispuestas en las Resoluciones Nº 013-2019-OSCE/PRE, Nº 057-2019-OSCE/PRE, Nº 098-2019-OSCE/PRE, Nº 111-2019-OSCE/PRE, Nº 185-2019-OSCE/PRE, Nº 235-2019-OSCE/PRE, Nº 092-2020-OSCE/PRE, Nº 120-2020-OSCE/PRE; N° 100-2021-OSCE/PRE; y, Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, respecto de incorporar el Presupuesto de Obra en archivo Excel (*.xls), señala que: A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal sentido, con motivo de la Integración de Bases, se incorporará el Presupuesto de Obra en archivo Excel (*.xls)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura: AS-SM-38-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE

ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN EL PARQUE DE LA URBANIZACION SANTA MARIA DEL VALLE III ETAPA DISTRITO

DE SAN MARTIN DE PORRES PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI Nº 2600319

Ruc/código : 20611910585 Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : HPS D' COMPANY S.A.C. Hora de envío : 23:02:31

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se está solicitando como obras similares lo siguiente.

CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACION DE PARQUE Y/O ALAMEDAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS.

Por lo que solicitamos a la integración de las bases sea incrementada con; RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO Y/O CREACION ESPACIO DEPORTIVO. quedando de la siguiente manera.

CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O RENOVACION Y/O REHABILITACION DE PARQUE Y/O ALAMEDAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O CAMPO DEPORTIVO Y/O ESPACIO DEPORTIVO.

con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de participantes en el proceso de selección y en aras de salvaguardar los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: B Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

Al respecto, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad; asimismo, establece que es potestad del área usuaria formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad

publica de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de la obra requerida, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null